

Dra. Tanya Paredes  
**RECIBIDO**

FECHA: - 6 MAYO 2009



Ambato, 15 de Abril del 2009

Doctora  
Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO  
Ciudad:

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que el día 18 de marzo del 2009, se registraron en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **PASTIFICIO AMBATO C. A.**, las siguientes transferencias de acciones:

1. La señora **MONICA ELISABETH PAREDES FIALLOS**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180106920-2, ha transferido VEINTICINCO MIL (25.000) acciones de la compañía **PASTIFICIO AMBATO C. A.**, a favor del señor **JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180274133-8. Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.
2. La señora **MONICA ELISABETH PAREDES FIALLOS**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180106920-2, ha transferido VEINTICINCO MIL (25.000) acciones de la compañía **PASTIFICIO AMBATO C. A.**, a favor del señor **ADRIAN FRANCISCO HOLGUIN PAREDES**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180274134-6. Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.
3. La señora **MONICA ELISABETH PAREDES FIALLOS**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180106920-2, ha transferido VEINTICINCO MIL (25.000) acciones de la compañía **PASTIFICIO AMBATO C. A.**, a favor del señor **DANIEL ALEJANDRO HOLGUIN PAREDES**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180274135-3. Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

Conforme consta en los documentos remitidos a la compañía por la cedente y los cesionarios, para la transferencia de las acciones se ha contado con la autorización

del cónyuge de la cedente, cumpliendo con lo que dispone el Art. 181 del Código Civil.

La cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión es de carácter nacional

Lo que comunico, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular, suscribo, con sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

**PASTIFICIO AMBATO C.A.**

*Jorge Vinicio Paredes Fiallos*  
Jorge Vinicio Paredes Fiallos

~~GERENTE GENERAL~~  
GERENTE  
**PASTIFICIO AMBATO C.A.**

Inexa: Copias EI y papeleta votación  
Cesionarios

Digitado Juisalonesty - 12.05.2009